



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2010.  
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° 769

SANTIAGO, 20 DE ENERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (H) N° 688 de fecha 18.06.09 y la Resolución Exenta (I) N° 8478 de fecha 29.10.09.

R E S U E L V O:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
VALOR : \$44.892.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 8478, de fecha 29.10.09, para financiar gastos de emergencia, correspondientes a programa de control de plaga de insectos simúlidos o jerjeles, los que por su proliferación, presencia y picaduras se encuentran afectando notablemente a las personas, animales, actividades agrícolas y turísticas de diversas localidades de la Región de Arica y Parinacota.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

OGS/VBM/IDA  
Distribución:  
Intendencia de Arica y Parinacota  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

Q-2-VB16

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior